

#### República de Colombia

#### Rama Judicial del Poder Público

## JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2021 00387

Considerando que se ha presentado escrito proveniente del apoderado judicial de la parte demandante, con el cual se informa sobre el pago total de la obligación, y reunidos como se encuentran los presupuestos consagrados en el artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado **RESUELVE**:

- 1. DECLARAR TERMINADO el presente proceso EJECUTIVO instaurado por VIVE CRÉDITOS KUSIDA S.A.S contra JENNYFER TREN MARTÍNEZ por pago total de la obligación.
- **2.** Levantar las medidas cautelares decretadas y practicadas en el presente asunto. De existir solicitud de remanentes, pónganse a disposición del juzgado o autoridad que los haya solicitado (Artículo 466 ejúsdem). **Ofíciese.**
- **3.** A costa del extremo pasivo, desglósese el (los) documento (s) base de la presente acción.
  - 4. Sin condena en costas.
  - **5.** Cumplido lo anterior, archívese la actuación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE<sup>1</sup>

 $<sup>^{\</sup>rm 1}$  Decisión anotada en estado N°049 de 30 de junio de 2021.

#### Firmado Por:

# OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

de91d74961af177ee4117cc8d13c0e110e274f62c0509de2b665ada09485f449

### Documento generado en 29/06/2021 11:07:00 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica